



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

9951 *Nombramiento de técnico/a superior de educación infantil, personal laboral fijo del ayuntamiento de Alaró y constitución de la bolsa de Trabajo*

Expediente número 1319/2022

Se hace público que en fecha 04 de octubre de 2024 se ha adoptado la resolución de alcaldía que se transcribe a continuación:

Nombramiento de técnico/a superior de educación infantil, personal laboral fijo del ayuntamiento de Alaró y constitución de la bolsa de Trabajo

Hechos

1. Las bases de la convocatoria del proceso selectivo, por el sistema de concurso, para cubrir una plaza de técnico superior en educación infantil, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Alaró, aprobadas por acuerdo de la junta de gobierno local de 7 de diciembre de 2022, se publicaron en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, núm. 163, de 15.12.2022, y el anuncio de la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial del Estado núm. 170, de 15.07.2024.
2. Mediante la resolución de alcaldía núm. 2024-1025, de 02.08.2024, se aprobó la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo; la cual aconteció definitiva debido que no se presentaron alegaciones.
3. En fecha 5 de agosto de 2024, se constituyó la comisión de valoración y se hizo la valoración provisional de los méritos de las personas aspirantes admitidas.
4. A causa de la detección de fallos en el procedimiento, mediante la resolución de alcaldía núm. 2024-1096, de 26.08.2024, se retrotrajo el proceso selectivo al momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.
5. En esta misma resolución se aprobaron las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se designaron los miembros de la comisión de valoración. La resolución se publicó en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal en el mismo día 26.08.2024.
6. Por erratas en la publicación del listado de personas admitidas y excluidas, mediante Resolución de Alcaldía 2024-1106, de 27.08.2024, se publicaron correctamente las personas aspirantes admitidas y excluidas.
7. Mediante resolución de alcaldía núm. 2024-1190, de 19.09.2024, se publicó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el tablón de anuncios del ayuntamiento; en la cual se presentaron alegaciones.
8. Durante el plazo de cinco días concedidos al efecto, se presentó la instancia de Catalina Santoyo Isern, con DNI ***4210**, números de registro de entrada 2024-E-RE-1783 Y 1789, debido a la no valoración de su título de Grado de Educación Infantil.
9. Rectificación de erratas materiales, detectadas por entrada registrada con número 2024-E-RE-1783 de la aspirante Manuela Hernández Martín, donde la trascripción de su segundo apellido y el número de DNI no eran correctos.
10. En fecha 02.10.2024, la comisión se reunió para valorar las alegaciones presentadas, aprobando por unanimidad la causa de alegaciones de Catalina Santoyo Isern y conformando la puntuación definitiva de méritos de las personas aspirantes y se considera propuesta de nombramiento, relación complementaria de aspirantes, y propuesta de bolsa de trabajo de acuerdo con el orden de puntuación.
11. El orden de prelación de las personas aspirantes y su puntuación es la siguiente:

Ordre	Cognoms, Nom	DNI	PUNTS
1	Bolívar Rigo, Laura Micaela	***8199**	41,90
2	Contreras Méndez, Sonia	***5905**	32,40
3	Santoyo Isern, Catalina	***4210**	25,48



Ordre	Cognoms, Nom	DNI	PUNTS
4	Hernández Martín, Manuela	***3754**	25,08
5	Gelabert Ramis, Margarita	***4220**	10,90
6	Gallardo Crespi, Maria del Carmen	***3754**	6,65
7	Ruescas Broadbent, Kelly	***4062**	5,00
8	Escandell Costa, Josefina	***1909**	1,25

Fundamentos de derecho

1. Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública.
2. Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares.
3. Capítulo I del título IV (art. 55 a 62) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto legislativo 5/205, de 30 de octubre, sobre el acceso a la ocupación pública y la adquisición de la relación de servicio.
4. Artículos 103 i 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, sobre el personal laboral del sector público local.
5. Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
6. Base treceava y dieciseisava de las que rigen el proceso selectivo, por el sistema de concurso, para la cobertura de una plaza de técnico/a superior de educación infantil, personal laboral fijo del ayuntamiento de Alaró, correspondientes en la oferta de ocupación publica de 2022 para la reducción de la temporalidad.

Por todo lo expuesto, en virtud de la atribución conferida por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, adopto la siguiente

Resolución

1. Nombrar la señora Laura Micaela Bolivar Rigo, con DNI ***8199**, técnica superior de educación infantil, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Alaró, la incorporación al lugar de trabajo se tiene que efectuar en el plazo de tres días hábiles, contadores a partir del día siguiente que se publique en el BOIB la resolución mencionada. No obstante, en aquellos casos en que la persona interesada así lo solicite y, además, lo justifique debidamente, el órgano competente podrá conceder una prórroga del plazo.
2. Constituir la bolsa de trabajo de auxiliar de apoyo técnico educativo, formado por las personas siguientes:

Ordre	Cognoms, Nom	DNI	PUNTS
1	Contreras Méndez, Sonia	***5905**	32,40
2	Santoyo Isern, Catalina	***4210**	25,48
3	Hernández Martín, Manuela	***3754**	25,08
4	Gelabert Ramis, Margarita	***4220**	10,90
5	Gallardo Crespi, Maria del Carmen	***3754**	6,65
6	Ruescas Broadbent, Kelly	***4062**	5,00
7	Escandell Costa, Josefina	***1909**	1,25

3. La relación anterior también tiene la consideración de relación complementaria de personas aspirantes por el posible nombramiento en el caso que la persona inicialmente propuesta renuncie a la plaza, de acuerdo con lo que se prevé en el artículo 61.8 del texto refundido de la Ley del Estatuto del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y la base onceava de la convocatoria.
4. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal.

Alaró, en la fecha de la firma electrónica (4 de octubre de 2024)

El alcalde

Llorenç Perelló Rosselló